EL PERSONERO MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DEL DESPACHO PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO AL PERSONERO MUNICIPAL EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL DERECHO DE MOVILIDAD, EL ACOMPAÑAMIENTO A VEEDURÍAS CIUDADANAS Y COMITES INSTITUCIONALES, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN JURÍDICA A LOS USUARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MADRID – CUNDINAMARCA".** Que con base en los documentos presentados por **JHON SALVADOR GONZALEZ BARRAZA,** identificado con cedula de ciudadanía número 1.063.953.570 expedida en Madrid se observó que para cumplir con el objeto contractual se acredita lo siguiente:

IDONEIDAD

TÍTULOS OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FECHA GRADO
ABOGADO	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	31 DE MARZO DE 2017

EXPERIENCIA

EMPRESA O ENTIDAD	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
PERSONERIA DE MADRID	ABOGADO ASUNTOS VEEDURIAS	15-01-2025	31-12-2025
PERSONERIA DE MADRID	ABOGADO ASUNTOS VEEDURIAS	14-03-2024	13-07-2024
MINISTERIO DE TRANSPORTE	ABOGADO	14-01-2022	30-12-2022
MINISTERIO DE TRANSPORTE	ABOGADO	26-01-2021	30-12-2021

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada **CUMPLE** con la **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA** requerida en los **ESTUDIOS PREVIOS.**

La presente certificación se expide en Madrid - Cundinamarca, a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

JASON NOVA SALGADO
Personero Municipal

ELABORÓ: OMR (CONTRATISTA)
REVISÓ y APROBÓ: JASON NOVA SALAGADO (PERSONERO MUNICIPAL)